

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

CONSTANCIA: Informo a la señora Juez que el día de hoy, se tenía programada audiencia de pruebas y fallo dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos que adelanta esta agencia judicial, bajo el radicado 05 209-31-84-001-2021-00051-00; sin embargo no se pudo fijar el link de conexión a las misma por problemas de conectividad generales en la Rama Judicial.

Es de indicar que la titular del despacho, se comunicó con la personera municipal, quien le manifestó que no podía acceder al enlace, en el mismo sentido la Escribiente se comunicó con la Comisaria de Familia de la localidad, y los señores Elkin de Jesús Arenas Saldarriaga en el abonado 3215436139 y Luz Yaneth Montoya Ortiz, móvil 3044311613, padres de las menores Estefanía Y María Suraya Arenas Montoya, quienes tampoco se lograron conectar. A su vez se estableció comunicación con el área de sistemas, donde manifestaron que desde el día de ayer los canales digitales de la Rama Judicial, presentan fallas masivas. A despacho.

Concordia, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Erika Alejandra Pérez Henao.

Escribiente.

PROCESO:	PARD
DEMANDANTE:	CENTRO ZONAL PENDERISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
PADRES:	LUZ YANETH MONTOYA ORTIZ y ELKIN DE JESUS ARENAS SALDARRIAGA
NIÑOS:	E.A.M y M.S.A.M
RADICADO:	05 209 31 84 001 2021 00051
SUSTANCIACIÓN	316
DECISIÓN:	APLAZA Y REPROGRAMA AUDIENCIA POR PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD

Concordia (Ant.), nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

En atención a la constancia que antecede, y toda vez que en auto del 29 de junio de 2021, se había citado para el día de hoy llevar a cabo audiencia de PRUEBAS Y FALLO, dentro del proceso de la referencia; no obstante, previo a la hora señalada para dar inicio a la misma, se detectó una dificultad con el link de ingreso a la misma.

La misma se debe aplazar para llevarla a cabo el **VIERNES DEICISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VIENTIUNO (2021) a partir de las DIEZ (10) HORAS.**

Dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará vía TEAMS, para lo cual, se enviará el respectivo enlace el día previo a la realización de la misma; por lo tanto, los apoderados y las partes, tienen la obligación de aportar los correos electrónicos a más tardar, tres (3) días previos a la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

Firmado Por:

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE CONCORDIA-ANTIOQUIA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8742e5cf9499e810a69443ae6fe858050b440a2dcd3c66bde3719c1d450680ca

Documento generado en 09/07/2021 04:17:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>